

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLER, LENA, MIERES, MORCÍN, RIBERA DE ARRIBA Y RIOSA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MONTAÑA CENTRAL (PERIODO 2021-2022)

En Aller, a 20 de octubre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Iglesias García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de Fecha 13 de junio de 2015, adoptado por el Pleno de la Corporación.

De otra D^a. Gema Álvarez Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lena, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de Fecha 17 de diciembre de 2016, adoptado por el Pleno de la Corporación.

De otra D. Aníbal Vázquez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieres, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de Fecha 13 de junio de 2015, adoptado por el Pleno de la Corporación.

De otra D. Maximino García Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de Fecha 26 de mayo de 2017, adoptado por el Pleno de la Corporación.

De otra D. Tomás Fernández Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizado para este acto por Acuerdo de Fecha 13 de junio de 2015, adoptado por el Pleno de la Corporación.

De otra D^a. Ana Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Riosa, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y actuando especialmente autorizada para este acto por Acuerdo de Fecha 13 de junio de 2015, adoptado por el Pleno de la Corporación.

MANIFIESTAN

Primero: Que los Ayuntamientos de Aller, Lena, Mieres, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa, con fecha 22 de diciembre de 2017, suscribieron un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Agencia de Desarrollo Local Montaña Central durante el año 2017-2018.

Segundo: Que el objeto del presente Convenio era regular la cofinanciación municipal para el mantenimiento de la Agencia de Desarrollo Local Montaña Central durante el periodo comprendido entre 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018.

Tercero: Que, tal y como aparece en la Cláusula SEXTA del citado Convenio, el mismo estará vigente desde la fecha de su formalización y mientras exista financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el mantenimiento de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local y se entenderá prorrogado salvo denuncia de las partes.

Cuarto: Que en virtud de la Cláusula SEXTA del citado Convenio se entiende éste prorrogado, regulando la presente Adenda al mismo las nuevas aportaciones de las partes para el periodo comprendido entre el 1 julio 2021 y el 30 de junio de 2022.

CLAUSULAS

Primera: La presenta Adenda modifica la Cláusula SEGUNDA del Convenio referenciado en la cual se recogen las aportaciones económicas de las partes, adecuando las mismas a los datos de la anualidad referida: Subvención de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y estadísticas del desempleo de los Concejales firmantes del Convenio a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior, tal y como aparece recogido en la Declaración Expresa firmada por los Alcaldes de la Agrupación de Municipios Montaña Central el pasado día 24 de junio de 2021 y presentada junto con la Solicitud de Subvención.

Segunda. El nuevo cuadro económico para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 es el siguiente:

MUNICIPIOS	CANTIDADES	PORCENTAJES DE REPARTO
Aller	8.317,70	12,95
Lena	9.403,18	14,64
Mieres	40.939,77	63,74
Morcín	1.727,76	2,69
Ribera de Arriba	2.337,95	3,64
Riosa	1.500	2,34
TOTAL	64.229,36	100

Tercera: La presente Adenda tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

En prueba de conformidad, se firma la presente adenda al Convenio, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.



EL ALCALDE DE ALLER



LA ALCALDESA DE LENA



EL ALCALDE DE MIERES



EL ALCALDE DE MORCÍN



EL ALCALDE DE RIBERA DE ARRIBA



LA ALCALDESA DE RIOSA

